

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**MAJADAHONDA**

PERSONAL

Por acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda de 28 de mayo de 2020 se dispone:

Primero.—Estimar las alegaciones interpuestas por las organizaciones sindicales CSIF y UGT y la concejal de Seguridad del Ayuntamiento de Majadahonda y, en consecuencia, dejar sin efecto la aprobación inicial del apartado D) del acuerdo de Pleno de 30 de enero de 2020, por el que se modifica la plantilla de personal del Ayuntamiento de Majadahonda relativo a la modificación del puesto vacante de intendente de Policía Local, en cuanto al nivel de complemento de destino, pasando del 26 al 30, y amortizar el puesto de trabajo vacante ayudante de mantenimiento fijo discontinuo, adscrito al Servicio de Deportes (programa presupuestario 3420).

Segundo.—Aprobar definitivamente el acuerdo de Pleno de 30 de enero de 2020, por el que se modifica la plantilla de personal del Ayuntamiento de Majadahonda en cuanto al resto de sus apartados.

Tercero.—Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, indicando los recursos que, en su caso, procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, a 9 de junio de 2020.—El concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Ángel Francisco Alonso Bernal.

(03/12.359/20)

